Cuando tenga inquietudes: Una guía para padres sobre remisiones de educación especial para niños edades 3-5

¿Le preocupa el aprendizaje de su hijo?

Si su hijo tiene entre 3 y 5 años y le preocupa su desarrollo o aprendizaje, la intervención temprana puede marcar la diferencia.

Ejemplos de inquietudes:

- Su hijo no habla tanto como otros niños de su edad.
- Su hijo tiene dificultad para entender instrucciones sencillas.
- Su hijo tiene problemas para interactuar con otros niños o adultos.
- Otras personas tienen dificultades para entender lo que dice su hijo.

El proceso de Búsqueda de Niños (conocido como “Child Find” en inglés) es una parte obligatoria de una ley federal llamada Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) que garantiza que todos los niños con discapacidades, desde el nacimiento hasta los 21 años, sean identificados, localizados y evaluados para determinar su necesidad de educación especial y servicios relacionados.

Este proceso es importante para identificar y apoyar a los niños de 3 a 5 años que pueden tener retrasos en el desarrollo o discapacidades, asegurando que obtengan la intervención temprana que necesitan para prosperar.

Si tiene inquietudes sobre el crecimiento o el aprendizaje de su hijo, **comuníquese con el director de educación especial de su distrito escolar local** para obtener más información sobre el proceso de Búsqueda de Niños. Usted puede preguntar: **"¿Cómo solicito una evaluación de educación especial?"**

¿Necesita ayuda para ubicar su distrito escolar local?

El Localizador de Distritos Escolares de Texas (SDL, por sus siglas en inglés) proporciona información básica para las escuelas, distritos y centros de servicios educativos (ESC, por sus siglas en inglés) de Texas en formato de mapa. Haga clic en el enlace o escanee este código QR e ingrese su dirección en el cuadro “Find address or place” (Buscar dirección o lugar).

¿Qué pasa si mi hijo es menor de 3 años?

Para los niños menores de 3 años, la Intervención Temprana en la Infancia (ECI, por sus siglas en inglés) es un programa estatal administrado por la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC, por sus siglas en inglés) para familias con niños desde el nacimiento hasta los 36 meses con retrasos en el desarrollo, discapacidades o ciertos diagnósticos médicos que pueden afectar el desarrollo. Los servicios de ECI apoyan a las familias a medida que aprenden cómo ayudar a sus hijos a crecer y aprender. Visite el sitio web de ECI de la HHSC para obtener referencias y apoyo.

Proceso de remisión

Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación de educación especial para su hijo que tenga al menos 3 años de edad en cualquier momento. Las escuelas están obligadas a remitir a un estudiante para una evaluación cuando se sospecha una discapacidad que podría requerir servicios de educación especial. Cuando un niño recibe educación especial, significa que una escuela pública proporciona servicios e instrucción para las necesidades específicas de ese estudiante. La educación especial está disponible gracias a IDEA, que proporciona a los estudiantes con discapacidades y a sus padres derechos legales especiales para recibir estas oportunidades de aprendizaje individualizadas. El formulario Información general para los padres sobre la educación especial es un resumen de derechos que se debe entregar a los padres después de que se haya realizado una remisión. Para obtener más información sobre sus derechos, revise el Aviso Sobre Procedimientos de Protección y la Guía Para Padres del Proceso de Admisión, Repaso y Retiro (ARD, por sus siglas en inglés).

Los servicios de educación especial brindan programación individualizada sin **costo** para usted y pueden incluir maestros de educación especial y proveedores de servicios, como terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y patólogos del habla y el lenguaje.

Si tiene inquietudes sobre el desarrollo de su hijo, puede solicitar una evaluación de educación especial, llamada evaluación inicial completa e individual (FIIE, por sus siglas en inglés), en la escuela a la que su hijo está zonificado para asistir o a través de la oficina de educación especial del distrito. Los padres, familiares, profesionales médicos y maestros (incluidos los de Head Start, preescolar privado o programas de cuidado infantil) también pueden hacer esta solicitud.

Es una buena idea hacer su solicitud por escrito al director de servicios de educación especial del distrito escolar o a un empleado administrativo del distrito, como el director de la escuela.

Una vez que presente una solicitud por escrito, el distrito escolar debe responder dentro de los 15 días escolares. Le proporcionarán un documento llamado una notificación previa por escrito, que es un requisito legal según la IDEA. Asegura que los padres estén informados sobre cualquier cambio o decisión con respecto a los servicios de educación especial de su hijo. También recibirá una copia del Aviso Sobre Procedimientos de Protección y la oportunidad de dar su consentimiento por escrito para la evaluación. Si el distrito escolar se niega a evaluar a su hijo, deben proporcionarle una notificación previa por escrito que describa las razones de la denegación y una copia del Aviso Sobre Procedimientos de Protección.

Su distrito escolar local colaborará con usted para abordar sus inquietudes y garantizar que se satisfagan las necesidades educativas de su hijo. Esto puede implicar la recopilación de información de usted, los proveedores de servicios y los maestros, así como la revisión de evaluaciones de desarrollo anteriores, la realización de nuevas pruebas de detección o la realización de evaluaciones. El objetivo es determinar si su hijo necesita educación especial y servicios relacionados para apoyar su progreso en el preescolar. **Los servicios de Búsqueda de Niños, incluida la evaluación, son gratuitos para las familias**.

SPEDTEX Special Education Information Center

Special Education Help for Parents

Recursos de Educación Especial | SPEDTex

1-855-773-3839

Correo electrónico: inquire@spedtex.org

Puntos clave para los padres que tienen inquietudes

1. **Encuentre su distrito escolar local.**
2. **Comuníquese con el director de educación especial de su distrito escolar local o con el director de la escuela para solicitar una evaluación de educación especial. (Se recomienda hacer esta solicitud por escrito).**
3. **Colabore con el personal de su distrito escolar local y proporcione información sobre su hijo.**

Recursos

Varios recursos pueden ayudar a los padres a navegar este proceso, como se enumera a continuación.

SPEDTex - Recursos de Educación Especial | SPEDTex

Información general para los padres sobre la educación especial	Aviso Sobre Procedimientos de Protección	Guía Para Padres del Proceso de Admisión, Repaso y Retiro (ARD)

(Enlaces y códigos QR abajo van a recursos en inglés)

Agencia de Educación de Texas - Bienvenidos a la Agencia de Educación de Texas | Agencia de Educación de Texas

Educación Especial para la Primera Infancia (ECSE)	Educación especial	Artículo 504

Centro de Capacitación e Información para Padres (PTI) - Centro de Información y Recursos para Padres

El Centro de Información y Recursos para Padres (CPIR, por sus siglas en inglés) es el eje central de información valiosa y productos diseñados específicamente para la red de Centros para Padres que sirven a familias de niños con discapacidades.

Hay casi 100 Centros de Capacitación e Información para Padres (PTI) y Centros Comunitarios de Recursos para Padres (CPRC) en los EE. UU. y sus territorios. Haga clic en el enlace o escanee este código QR para encontrar su centro para padres.